JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

27 de mayo de 2026

2026 MAY 28 P 4:52

Hon. Carlos "Johnny" Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO | PS 67

Estimado señor Presidente Méndez Nuñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 67 (en adelante, "P. del S. 67"), cuyo título dispone:

> *"Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 6 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como la 'Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor', a los fines de atemperar la definición de entidad autorizada para el cobro del seguro de responsabilidad obligatorio a la evolución del marbete electrónico; disponer que la selección y pago del seguro obligatorio en vehículos de motor con más de tres (3) años de fabricación se llevará a cabo durante el proceso de inspección vehicular en una Entidad Autorizada para cobrar dicho seguro; establecer que la evidencia de la selección del asegurador en el Formulario de Selección puede ser provista al asegurado de forma electrónica o física; y para otros fines relacionados."*

La medida, según aprobada, presenta limitaciones operacionales, fiscales y regulatorias que no pueden ser ignoradas.

El análisis realizado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas refleja que el proyecto impone nuevas responsabilidades y cambios operacionales sin contemplar una asignación presupuestaria para su implementación. Particularmente, la agencia advirtió que la medida limitaría innecesariamente el uso de firmas electrónicas y plataformas digitales ya autorizadas bajo la política pública vigente, afectando negativamente tanto al ciudadano como a las agencias encargadas de administrar el sistema. Asimismo, el DTOP señaló que la medida carece de claridad reglamentaria sobre la administración de sanciones e ingresos bajo el nuevo esquema propuesto.

De igual forma, el DTOP certificó que la implementación del proyecto tendría un impacto fiscal negativo estimado en aproximadamente $2.67 millones en reducción de ingresos relacionados a

las comisiones derivadas de las transacciones procesadas mediante CESCO Digital, ingresos que actualmente forman parte de la operación del sistema digital gubernamental. La agencia además indicó que dicho impacto no se encuentra contemplado en el presupuesto certificado para el Año Fiscal 2025-2026.

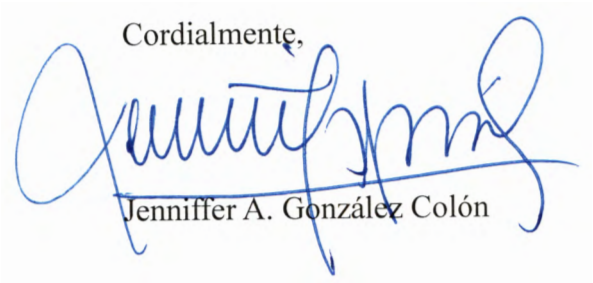
Por otra parte, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico advirtió que la medida restringe la libre selección del consumidor al obligar que la selección y pago digital del Seguro de Responsabilidad Obligatorio se realice exclusivamente en centros de inspección vehicular, limitando así el acceso del ciudadano a otros canales autorizados como colecturías, bancos, cooperativas y CESCO Digital. Según indicó la Oficina del Comisionado de Seguros, esta limitación desvirtúa el propósito de modernización y flexibilidad que actualmente ofrece el sistema digital implementado por el Gobierno de Puerto Rico.

Además, la medida entre en vigor sin establecer un periodo razonable de transición ni contemplar la coordinación tecnológica y operacional necesaria entre las distintas entidades concernidas. La Oficina del Comisionado de Seguros advirtió que la implementación inmediata de los cambios propuestos podría generar dificultades prácticas, interrupciones en el servicio y confusión para los ciudadanos y las entidades autorizadas.

Es política pública continuar promoviendo la modernización de los servicios gubernamentales y el fortalecimiento del sistema digital de renovación vehicular y del Seguro de Responsabilidad Obligatorio. Sin embargo, cualquier cambio a este sistema debe realizarse de manera estructurada, y fiscalmente responsable, protegiendo la libre selección del consumidor y garantizando la estabilidad operacional y tecnológica del Gobierno de Puerto Rico. Aprobar esta medida, sin atender estas consideraciones, podría resultar en una política pública de difícil implementación y con efectos adversos sobre el ciudadano y las agencias concernidas.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia de atender este asunto de forma responsable y viable, procedo a vetar el Proyecto del Senado 67.

Cordialmente,



Jenniffer A. González Colón